



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 9 de febrero de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D^a. María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D^a. M^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.^a María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2017/3 Ordinario 30/01/2017

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 30 de enero de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, si bien con las siguientes correcciones de errores detectados en el mismo:

En el punto 2.2.1; en lugar de 4 de febrero, debe figurar 24 de febrero.
En el punto 2.4.3; en lugar de Crisanto, debe figurar Crisantos.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	SECRETARIA	17/02/2017
Firma 1 de 2	MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas	16/02/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8fa2d832e27d4032ba47d4fe38fc2226001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





2.1.1. PRP2017/31 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 09-02-2017

1.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, comunica la inscripción de una rectificación de cabida sobre una finca rústica de la que este Ayuntamiento es colindante.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- El Ayuntamiento de Herencia, Servicio Municipal de Deportes, solicita la colaboración del grupo de Voluntarios de Protección Civil de esta localidad, para el día 5 de marzo de 2017, en horario de 9:30 a 13:00 horas aproximadamente, en que van a celebrar la I Prueba del VII Open BTT de Ciudad Real.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Protección Civil y Jefa de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de esta localidad.

3.- La Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, remite circular informativa relativa a la necesidad de exigir carecer de antecedentes penales por determinados delitos para poder tener la condición de voluntario de protección civil de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado; y recuerda que a finales de febrero concluye el plazo para remitir la actualización de datos de protección civil.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 30, de fecha 4 de febrero de 2017, Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. Nº 18, de fecha 27 de enero de 2017, Anuncio de este Ayuntamiento, de formalización del contrato de obras "Construcción de nave de servicios para dependencias municipales en Campo de Criptana (Ciudad Real)" con la mercantil Construcciones Alcañiz de la Guía, S.L.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 22, de fecha 2 de febrero de 2017, las siguientes:

1. Anuncio de la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, convocatoria de subvenciones a municipios y Eatims para Actividades Culturales, Deportivas y de Juventud 2017.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES	16/02/2017	SECRETARIA
	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas	17/02/2017	
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8fa2d832e27d4032ba47d4fe38fc2226001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, convocatoria de subvenciones a municipios y Eatims para el Cultural Provincial 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Anuncio de la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, convocatoria de subvenciones a municipios y Eatims para Convenios Culturales 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP2017/32 Solicitudes de uso de Dependencias Municipales.

Se da cuenta de la relación de solicitudes presentadas para la utilización de diversas salas, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

1º) Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A D^a., actuando en representación de la Asociación Cultural "ANTARES", para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 20 de Mayo de 2017, por la tarde, al objeto de celebrar la entrega de premios fin de curso, necesitando para ello micrófono, atril, luces y música.
- ✓ A D., actuando en representación de la Chirigota "Lo que Resudan los Molinos", para la utilización del Teatro Cervantes desde el día 6 de febrero de 21:00 a 23:30 horas para ensayos, y los días 18, 19, 25 y 26 de Febrero

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
17/02/2017	
MARIA DOLORES FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	MANUEL CARRASCO LUCAS- TORRES
Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas	
16/02/2017	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8fa2d832e27d4032ba47dafa38fc2226001

Uri de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





de 2017, a las 20:00 h., al objeto de celebrar el festival de chirigotas, necesitando para ello el escenario.

- ✓ A D., actuando en representación del Ateneo Musical de Campo de Criptana, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 19 de febrero de 2017, a las 19:45 h., al objeto de celebrar un recital de ópera y zarzuela, necesitando para piano y atril.
- ✓ A D., actuando en representación del Ateneo Musical de Campo de Criptana, para la utilización del Teatro Cervantes el día 27 de Mayo de 2017, a las 20:00 h., al objeto de celebrar un concierto con la Banda de enseñanzas profesionales del CPM "Victoria de los Ángeles de Madrid", necesitando para ello 80 sillas, 65 atriles, tarima director y camerinos.

2º) Informar a la Chirigota "Lo que Resudan los Molinos" y Ateneo Musical de Campo de Criptana, que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

2.2.2. PRP2017/43 Solicitud Club Natación Gigantes para uso Piscina.

Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en representación del Club Natación Gigantes, exponiendo que tras el programa de iniciación y fomento al deporte para escolares de Campo de Criptana "Somos Deporte 3-18" celebrado en diciembre, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha les impulsa a seguir adelante con el proyecto y dar continuidad al programa; y para ello, solicitan se les autorice el uso del vaso pequeño de la Piscina Cubierta Municipal, en los meses de febrero a mayo (ambos inclusive), los días viernes (horario de 19 a 20 h.) y los sábados (horario de 11 a 12 h.).

Visto el acuerdo adoptado en su día mediante Resolución de Alcaldía Núm. 2016/819, de fecha 16 de diciembre de 2016.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SECRETARIA
MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES	16/02/2017
Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas	17/02/2017
MARIA DOLORES FERNANDEZ	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8fa2d832e27d4032ba47dafa38fc2226001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Primero.- Autorizar el uso de la instalación deportiva municipal solicitada (vaso pequeño de la Piscina Climatizada), durante los meses de febrero a mayo (ambos incluidos), los viernes (en horario de 19 a 20 h) y sábados (en horario de 11 a 12 h), con objeto de continuar con el programa "Somos deporte 3-18".

Segundo.- Informar al C.D.E. Natación Gigantes que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Deportes y Coordinador de Deportes, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP2017/44 Solicitud del CEIP DOMINGO MIRAS para corte de calles.

Se da cuenta de instancia presentada por el CEIP DOMINGO MIRAS, exponiendo que en ese Centro van a celebrar el Carnaval haciendo un desfile el próximo día 24 de febrero por las calles adyacentes al Colegio, y solicita que se corten las calles ese día de 13:00 a 13:30 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Jefe de la Policía Local, Protección Civil y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.4. PRP2017/45 Solicitud de en materia de estacionamiento.

Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Macabeo, nº 8 de esta localidad, solicitando que se pinte de amarillo la zona de acerado de enfrente o a los dos lados de su portada, para facilitar la entrada y salida de vehículos.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se pinte de amarillo la parte del bordillo correspondiente al lado derecho e izquierdo de su portada para facilitar la maniobra; dando traslado del presente acuerdo al interesado, Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.5. PRP2017/48 Solicitud cambio de titularidad Cementerio de

D., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a nombre de Dª y Dª., del sitio nº 980 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio Virgen del Pilar, Pares, que figura a su nombre (D.).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de Dª. y Dª., salvo tercero con mejor derecho.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES	16/02/2017	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	17/02/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **8fa2d832e27d4032ba47dafa38fc2226001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





2.3.1. PRP2017/30 Propuesta Concejalía Festejos Aprobación Precios Entradas Carnaval 2017.

Se eleva propuesta de D^a., Concejal Delegada de Festejos de este Ayuntamiento, para la aprobación del precio de venta de entradas para el baile de Carnaval 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza número 408 reguladora del Precio Pública por la Venta de Entradas a Espectáculos y Actividades Lúdico-Festivas del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Visto el informe y estudio de costes elaborado por la Intervención.

Ante la existencia de razones culturales y de interés público para la fijación de precios por debajo del coste del servicio prestado, y en cumplimiento de la competencia delegada a delegada por el Pleno en esta Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar el siguiente precio público como anexo a la Ordenanza 408 reguladora del Precio Público por la Venta de Entradas a Espectáculos y Actividades Lúdico-Festivas del Ayuntamiento de Campo de Criptana:

ANEXO A LA ORDENANZA 408 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS Y/O ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO

TARIFAS PARA LA VENTA DE ENTRADAS DEL BAILE DE CARNAVAL 2017

	VENTA TAQUILLA
ACTUACIONES SÁBADO DE CARNAVAL (25 de febrero)	5 €

* Niños gratis hasta 14 años incluidos

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a la Tesorería y a la Concejala Delegada de Festejos, y publíquese el acuerdo en los puntos de venta.

2.3.2. PRP2017/52 Dación de cuenta de contratos rendidos al Tribunal de Cuentas

Por la Secretaria General del Ayuntamiento de Campo de Criptana se informa a la Junta de Gobierno Local, en relación con la remisión al Tribunal de Cuentas de la relación de contratos celebrados por esta Entidad Local en 2016:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	17/02/2017	MARIA DOLORES FERNANDEZ
Firma 1 de 2	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas	16/02/2017	MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8fa2d832e27d4032ba47dfe38fc2226001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



De acuerdo con la Instrucción sobre remisión al Tribunal de Cuentas de las relaciones anuales de contratos celebrados, aprobada por el Pleno de dicho Tribunal de 22 de diciembre de 2015, (B.O.E. de 30 de diciembre de 2015), las entidades del sector público local deberán remitir anualmente al Tribunal de Cuentas una relación certificada comprensiva de todos los contratos formalizados, exceptuados los menores, dentro de los dos primeros meses del ejercicio siguiente al de su formalización; anticipando el plazo de remisión para el envío de tales relaciones anuales, hasta ahora fijado en el 15 de octubre.

Cumpliendo con dicha Instrucción, por la funcionaria informante se ha procedido a remitir en fecha 31 de enero del año en curso, a través de la aplicación informática de la Plataforma de Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas (www.rendiciondecuentas.es), la relación de contratos formalizados en el ejercicio 2016; adjuntando a su informe la relación de contratos rendidos y justificante de dicho envío.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.3.3. PRP2017/53 Aprobación de las Bases y Convocatoria de los Premios por la participación en los Desfiles de Carnaval Año 2017.

Vistas las bases de los premios por la participación en el desfile infantil, regional y local del carnaval 2017, todas ellas redactadas por la Concejala Delegada de Festejos, existiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 5.820 € en la aplicación presupuestaria 338.00-481.00 para el ejercicio 2017.

En el marco delimitado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana que resulten de aplicación, y en virtud de lo establecido por la LRBLR, se aprueba la Convocatoria Pública para la concesión de los Premios del Desfile Local de Carnaval año 2017, Premios del Desfile Regional de Carnaval año 2017 y Premios del Desfile Infantil de Carnaval año 2017, todo ellos dirigidos a los participantes, y en cumplimiento de la competencia delegada por la Alcaldía en Junta de Gobierno Local mediante Resolución número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015 la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar las siguientes Bases anexadas de los siguientes premios y aprobar su convocatoria:

- Premios Por La Participación En El Desfile Local De Carnaval Año 2017, dirigidos a asociaciones o entidades legalmente constituidas, así como a las "agrupaciones de personas".
- Premios Por La Participación En El Desfile Regional de Carnaval Año 2017, dirigidos a asociaciones o entidades legalmente constituidas, así como a las "agrupaciones de personas".
- Premios por la Participación en el Desfile Infantil de Carnaval año 2017, dirigidos a las AMPAS participantes.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES	16/02/2017	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	17/02/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	8fa2d832e27d4032ba47d4fe38fc2226001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





Segundo.- Autorizar el gasto de 5.820 € con el siguiente desglose:

- Desfile local de carnaval: 840 €. Siendo el importe máximo a conceder a cada agrupación participante de 120,00 euros.
- Desfile regional de carnaval: 4.500 €. Siendo el importe máximo a conceder a cada participante sin carroza de 500 euros y con carroza de 1.000 euros.
- Desfile infantil de carnaval: 480 €. Siendo el importe máximo a conceder a cada AMPA participante de 120,00 euros.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y su normativa de desarrollo.

La financiación del Premio se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria 338.000-481.000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Tercero.- Contra el presente acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- La cuenta justificativa deberá de ser presentada en Intervención por medio de la Concejala de Festejos, conforme a los anexos de las bases, en el plazo máximo de 3 meses desde que finalice el plazo para la realización de la actividad.

Quinto.- Publíquense las presentes bases en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos y a la Concejalía de Festejos a los efectos oportunos.

2.4. OTROS ASUNTOS.

2.4.1. PRP2017/49 Apertura de ofertas servicio bar repostería carnaval 2017.

Contratación del aprovechamiento y explotación del servicio de bar-repostería de la Carpa del Auditorio Municipal con motivo de las fiestas del Carnaval 2017.

Se da cuenta del expediente administrativo seguido para la contratación de la explotación temporal del servicio de bar-repostería de la Carpa del Auditorio

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1. de 2	MANUEL CARRASCO LUCAS - TORRES	16/02/2017	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	17/02/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **8fa2d832e27d4032ba47dfe38fc2226001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Métadatos Clasificador: Otros -





Municipal, con motivo de las Fiestas del Carnaval, durante los días 24 (viernes), 25 (sábado de carnaval), 26 (domingo) y 28 (martes) al mediodía de Febrero de 2017.

Se cuenta así mismo de las solicitudes presentadas, dentro del plazo concedido, por los siguientes interesados:

1. The Jagger Criptana, S.L.
2. Don
3. Don
4. HOSMAVE, S.L.

Procede que por la Junta de Gobierno Local se apertura la documentación presentada, a efectos de comprobar que los interesados en la presente contratación reúnen los requisitos establecidos en la cláusula 7ª del anuncio de la presente licitación, así como si se acompaña la documentación relacionada en la cláusula 8ª; arrojando el siguiente resultado:

1. The Jagger Criptana, S.L., oferta canon de 1.239,67 €uros, (IVA no incluido), no aportando toda la documentación requerida en la cláusula 8ª (letras a y c).
2. Don, oferta canon de 1.654,00 €uros (IVA no incluido), y aporta la documentación requerida en la cláusula 8ª.
3. Don, oferta el servicio en 1.760,00 €uros (IVA no incluido), no aportando toda la documentación requerida en la cláusula 8ª (letras b, c y d).
4. HOSMAVE, S.L., oferta el servicio en 1.600,00 €uros (IVA no incluido).

Acto seguido, los miembros de la Junta de Gobierno Local analizan las ofertas y demás documentación aportada por los interesados, procediendo a su valoración conforme al único criterio recogido en la cláusula 2ª del anuncio de licitación de la licencia para la explotación temporal del Servicio de Bar-Repostería de la Carpa-Auditorio con motivo del Carnaval 2017, arrojando el siguiente resultado:

LICITADORES EXCLUIDOS POR NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLEDIDA EN LA CLÁUSULA 8ª:

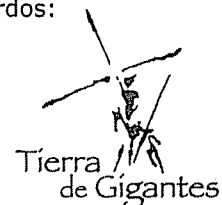
1. The Jagger Criptana, S.L.
2. Don

LICITADORES ADMITIDOS Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

1. Don
2. HOSMAVE, S.L.

Por lo anterior, atendiendo a lo establecido en las cláusulas administrativas que han de regir el otorgamiento de la contratación de referencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
Firma 2 de 2	17/02/2017
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ
Firma 1 de 2	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas
Firma 1 de 2	16/02/2017
Firma 1 de 2	MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8fa2d832e27d4032ba47d4fe38fc2226001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Primero.- Excluir las ofertas presentadas por The Jagger Criptana, S.L. y por D., por falta de documentación y al no reunir los requisitos exigidos en el anuncio de la convocatoria de la licitación.

Segundo.- Clasificar en primer lugar a D., y en consecuencia, adjudicar la contratación de la explotación del servicio de Bar-Repostería durante las Fiestas del Carnaval 2017, con el empresario Don, con D.N.I., con estricta sujeción a las cláusulas administrativas publicadas tanto en el Tablón de Anuncios como en la página web municipal, así como a su oferta (canon de 1.654,00 € (IVA no excluido), correspondiendo el importe del IVA a 347,34 €, lo que totaliza un importe de 2.001,34 €), si bien limitada ésta al periodo comprendido durante los días 24 (viernes), 25 (sábado de carnaval), 26 (domingo) y 28 (martes) al mediodía de Febrero de 2017, sin posibilidad de prórroga alguna.

Tercero.- Interesar del adjudicatario se proceda a depositar, con carácter previo a la entrega de las llaves de la instalación municipal, fianza por importe de 1.000,00 €uros, así como el pago del canon ofertado; circunstancias que deberán justificarse mediante la correspondiente carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegada de Festejos, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Servicios Técnicos Municipales, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

2.5. PROPUESTAS URGENTES.

Se da cuenta de la Propuesta elevada a sesión una vez convocada la misma, y por tanto fuera del orden del día, sometiendo a consideración de los asistentes su tratamiento y resolución; acordándose por unanimidad la inclusión de la propuesta referida en la presente sesión.

2.5.1. PRP2017/54 Apertura obre nº 2 exp. NEG.SIN.SUM./1/2016

Expediente NEG.SIN.SUM/1/2016-Contratación del suministro para el equipamiento de la nueva Sala de Grabación en la Escuela Municipal de Música de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

Procede que por la Junta de Gobierno Local, una vez abiertos los sobres nº 1 por el Negociado de Contratación, y comprobada que la documentación administrativa (sobre nº 1) aportada por las cuatro empresas presentadas es conforme a lo establecido en el pliego, se apertura el sobre nº 2 de las cuatro empresas interesadas en el presente procedimiento de contratación.

La apertura del sobre nº 2 corresponde a la Junta de Gobierno Local, en calidad de órgano de contratación, conforme a la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación, pliego aprobado mediante acuerdo de ratificación de dicho órgano en sesión de fecha 29 de diciembre de 2016.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	17/02/2017	MARIA DOLORES FERNANDEZ
Firma 1 de 2	MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES	16/02/2017	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8fa2d832e27d4032ba47d4fe38fc2226001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsjsini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Procede adoptar acuerdo en los siguientes términos:

Apertura sobre nº 2 suministro equipamiento Sala de Grabación-Exp. NEG.SIN.SUM/1/2016.

Se da cuenta del expediente administrativo incoado con objeto de proceder a la contratación del suministro para el equipamiento de la nueva Sala de Grabación en la Escuela Municipal de Música de Campo de Criptana (Ciudad Real), conforme al pliego de cláusulas administrativas ratificado por acuerdo de este órgano en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2016.

Se da cuenta así mismo de las empresas invitadas en primera instancia, que son las que se relacionan a continuación:

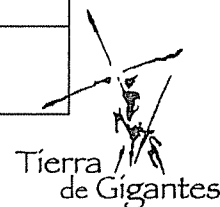
1. SOUNDLINE, S.L. (Presenta oferta)
2. SESAUDIO, S.L. (Presenta oferta)
3. MUSISOL INSTRUMENTOS (Presenta oferta)
4. BGL (BIENVENIDO GIL, S.L.) (Presenta oferta)
5. PROMÚSICA DE EXTREMADURA, S.L. (No presenta oferta)
6. TIENDA HAZEN MADRID A-6 (No presenta oferta)
7. DOPPLER SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L. (No presenta oferta)

Se informa del resultado de la apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa), de las cuatro empresas que concursan en el presente procedimiento, resultando correcta y conforme a la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativa por el que se rige la presente contratación.

Acto seguido, y estimando correcta la documentación administrativa y por tanto, admitidas a la licitación las cuatro empresas que concurren, se procede por la Junta de Gobierno Local, asistida por la Interventora de Fondos y la Secretaria de la Corporación, a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación del **"suministro para el equipamiento de la nueva Sala de Grabación en la Escuela Municipal de Música de Campo de Criptana (Ciudad Real)"**, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por acuerdo de este órgano en sesión de fecha 10 de octubre de 2016, y ratificado en fecha 29 de diciembre de 2016; con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA		
	Variantes y/o Mejoras adicionales	Plazo de garantía	Plazo de ejecución
1.- SOUNDLINE, S.L. (2017/583-24/01/2017)	No se especifican	24 meses	30 días desde la firma del contrato.
2.- SESAUDIO, S.L. (2017/592-24/01/2017)	No se especifican	24 meses	No

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	17/02/2017	MARIA DOLORES FERNANDEZ
	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas	16/02/2017	MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES
Firma 1 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8fa2d832e27d4032ba47dfe38fc2226001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





3.-MUSISOL INSTRUMENTOS (2017/618-25/01/2017)	No se especifican	24 meses	No
4.-BGL (BIENVENIDO GIL, S.L.) (2017/719-30/01/2017-justificación envío en plazo 25/01/2017)	Especifican variantes y mejoras	24 meses	26 días

A la vista de la documentación aportada, se traslada al Ingeniero Técnico Municipal, interesando emita Informe de valoración de las mismas, del que se dará puntual cuenta en orden a la adopción del acuerdo de clasificación que corresponda.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formuló una pregunta que fue contestada por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	MANUEL CARRASCO LUCAS-TORRES	16/02/2017	Actúa como Alcalde Accidental por ausencia del Alcalde durante esas fechas
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	17/02/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8fa2d832e27d4032ba47d4fe38fc2226001

Uri de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -

